INDUSTRIA MILITAR  
PRESIDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

ACTA N°: 11 de 2022

QUE TRATA DE LA AUDITORIA AL ALMACÉN COMERCIAL D100 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

|  |   |                                   |
|--|---|-----------------------------------|
| Ejecutivo de ventas (Auditado)               | : | SP (RA) HECTOR WILLIAM CIRO GOMEZ |
| Póliza de manejo                             | : | 2202221001815                     |
| Valor asegurado                              | : | \$350.000.000,00                  |
| Compañía Aseguradora                         | : | MAPFRE COLOMBIA                   |
| Vigencia                                     | : | Hasta el 31 de octubre de 2022    |
| Fecha de la última cuenta rendida            | : | 30/9/2022                         |
| Número de la última Auditoría Administrativa | : | Acta No. 15/2021                  |
| Auditor en la presente auditoría             | : | SHIRLEY JANINE MORENO MORALES     |

En la Ciudad de Valledupar a los 12 días del mes de octubre del año en curso, se presentó la funcionaria designada por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de practicar una Auditoría de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, mediante Oficio N°: 02.644.620.

**1. OBJETIVOS:****General:**

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión de los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistemática y objetiva, basada en riesgos, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

**Específicos:**

Evaluar la conformidad del manejo administrativo del Almacén Comercial Valledupar D100.

Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al Almacén Comercial Valledupar D100.

Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos para mitigar la materialización de los riesgos identificados por el proceso en el mapa de riesgos y oportunidades para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 01 Rev. 10.

**2. ALCANCE:**

Realización arqueos de caja menor y conciliación bancaria al 12 de octubre de 2022.

Verificación de las existencias físicas de inventarios del almacén al 12 de octubre de 2022.

Revisión de la cuenta fiscal de los meses de septiembre y octubre de 2022.

Verificación inventario elementos devolutivos por empleado y centro de costos.

Evaluación de la gestión del riesgo aplicada en el Almacén Comercial Valledupar correspondiente al segundo trimestre de 2022.

Verificación cumplimiento actividades plan de mejoramiento correspondientes a auditorías anteriores.

Verificar situación mercancía en custodia perteneciente a la Dirección Nacional de Estupefacientes, acto administrativo y acciones efectuadas para su devolución con corte 12 de octubre de 2022.

**3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoría):**

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública".

Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", Artículo 17.

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector Función Pública en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".

Resolución N° 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de la Contaduría General de la Nación.

Resolución No. 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", artículo 4 "Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente..."

Resolución 002 de 2022 "Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores de los "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se delegan funciones y se establecen cuantías y montos de desembolsos para el vigencia del año 2022".

Proceso Gestión Comercial Cód.: IM OC SGC PS 001 Rev. 14.

Manual de Gestión Integral Cód.: IM OC OFP MN 001 Rev. 19.

Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10.

Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno de la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002, Rev. 5.

Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades de la Industria Militar, Cód.: IM OC OFP PR 018, Rev. 16.

Procedimiento para legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances Cód.: IM OC DOF PR 002, Rev. 5.

Procedimiento de seguridad física de la Industria Militar Cód.: IM OC DRS PR 001, Rev. 5.

Instructivo para el manejo de documentos de archivo Cód.: IM OC SGE IN 007, Rev. 3.

Instructivo para la foliación de documentos de archivo Cód.: IM OC SGE IN 004, Rev. 2.

Instructivo para el manejo de residuos en los Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC IN 002, Rev. 4.

#### 4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS

| Nº | Descripción   |
|----|---|
| 1  | El Técnico de porta permanentemente el carnet de identificación de la organización dentro de las instalaciones de la Industria Militar y en el Almacén Comercial, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, Rev. 10, numeral 3.1.   |
| 2  | Se evidencia identificación y ubicación de puntos ecológicos en el Almacén Comercial Valledupar, los cuales se encuentran conforme a las disposiciones Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"   |
| 3  | Durante la toma física de inventario de mercancía efectuada el 12 de octubre de 2022, se evidenció en la Bodega del Almacén 17 precintos de seguridad junto con la planilla registro y distribución sellos de seguridad.<br><br>Lo anterior en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales, IM OC DAC MN 001, Rev. 10, numeral 4.11 "Es de resaltar que el control y custodia de los sellos de seguridad es de responsabilidad del Jefe del Almacén o Representante de Ventas, quien tiene a su cargo el registro de ingreso y distribución de los sellos de seguridad en el formato PLANILLA REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN SELLOS DE SEGURIDAD "IM OC DSG FO 040" (Anexo al PROCEDIMIENTO PARA MANEJO, REGISTRO Y CONTROL DE SELLOS DE SEGURIDAD "IM OC DSG PR 003"), así como su custodia física en un lugar seguro bajo llave."   |
| 4  | El listado de existencias físicas del Almacén Comercial Valledupar fue generado del sistema SAP por el Técnico de Gestión de Ventas, con corte 12 de octubre de 2022.   |
| 5  | El Almacén Comercial Valledupar se encuentra protegido perimetralmente por la guardia del Batallón de Servicios No. 10, las puertas y ventanas del almacén cuentan con rejas de seguridad y el ingreso al Almacén y Bodega es de acceso restringido.  |
| 6  | Se evidencia control de las llaves pertenecientes al Almacén Comercial Valledupar D100, en el formato "Inventario de llaves y dispositivos electrónicos Almacenes Comerciales IM OC DAC FO 056", el cual se encuentra actualizado a 18 de noviembre de 2021.  |
| 7  | La Matriz de riesgos y oportunidades del Proceso de Gestión Comercial correspondiente al segundo cuatrimestre de 2022 fue enviado a las Direcciones de productos manufacturados, de Almacenes comerciales, y de Internacionalización y productos comercializados, mediante oficio No. 02.632.282 del 09 de septiembre de 2022   |
| 8  | Se evidenció oficio No. 02.536.435 del 31 de enero de 2022 "ENVÍO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ALMACENES COMERCIALES VIGENCIA DE 2022", mediante el cual el Jefe de Almacenes Comerciales envió los Contratos de arrendamiento así:<br><br>- No. 001, arrendamiento del Almacén, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad Militar Batallón de A.S.P.C No. 10 "Cacique Upar" y la Industria Militar, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.<br>- No. 0001 arrendamiento del Polvorín, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Unidad Militar Batallón de Ingenieros No. 10 "GR Manuel Alberto Murillo González" y la Industria Militar, vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.  |
| 9  | El señor Técnico de Almacén Comercial Valledupar al inicio de la auditoría realizó sensibilización acerca del plan de emergencias del Batallón, indicando las acciones a seguir en caso de un siniestro y/o ataque terrorista y los puntos de encuentro.  |
| 10 | Al ingreso al Almacén y Polvorines, se efectuó registro en el libro control Entrada y Salida de personal a Oficinas, bodegas y polvorines (folio 3).  |
| 11 | El libro de firmas autorizadas se encuentra actualizado a folio 17, evidenciando que las firmas registradas se encuentran conforme las firmas en los libros de control de entrega de permisos de porte y tenencia.  |
| 12 | De acuerdo a verificación efectuada al Almacén Comercial Valledupar y Polvorines se observó la aplicación de los siguientes controles:<br><br><b>Almacén y Bodega:</b><br>- Cuadro de compatibilidad.<br>- Ruta de evacuación.<br>- El almacenamiento de los materiales cumple con las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales, dejando un pasillo central y la distancia entre estibas por producto.<br>- Los extintores se encuentran con la carga vigente.<br>- Avisos de acceso restringido, lavado de manos.<br>- Protocolo de bioseguridad para evitar la propagación del COVID (gel antibacterial, distanciamiento físico, punto de lavado de manos y uso de tapabocas)<br>- Las estibas donde se almacenan los productos se encuentran separadas de los muros.<br>- Inspección de seguridad industrial de botiquín.<br><br><b>Polvorines:</b><br>- Cuadro de compatibilidad.<br>- Información del sistema de identificación de riesgos NFPA.<br>- Ruta de evacuación.<br>- Plano de ubicación.<br>- El almacenamiento de los materiales cumple con las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales, dejando un pasillo central y la distancia entre estibas por producto. |

**5. AUDITORIA**

Encontrándose presente el Jefe de Almacén, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancías en depósito, para la venta y elementos devolutivos; documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

**5.1 Arqueo Fondo Caja Menor**

|   |           |    |           |
|---|-----------|----|-----------|
| FONDO AUTORIZADO  |           | \$ | 5,000.000 |
| Resolución N° 002 de 2022   | 5 (SMMLV) |    |           |
| EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES   |           | \$ | 318.059   |
| Reembolso Caja Menor No. 02.643.219 del 04 de octubre de 2022, pendiente por ser abonado. | \$318.059 |    |           |
| GASTOS LEGALIZADOS PENDIENTES POR SOLICITUD DE REINTEGRO                                  |           | \$ | 601.052   |

| RC   | FECHA      | CONCEPTO                              | VALOR     |
|------|------------|---------------------------------------|-----------|
| 9783 | 11/10/2022 | Recarga extintores                    | \$152.280 |
| 9784 | 5/10/2022  | Transporte Urbano                     | \$30.000  |
| 9785 | 6/10/2022  | Servicio Energía                      | \$227.760 |
| 9786 | 11/10/2022 | Compra papelería                      | \$77.800  |
| 9787 | 11/10/2022 | Compra elementos para aseo            | \$59.400  |
| 9788 | 11/10/2022 | Elementos de Bioseguridad (Tapabocas) | \$14.900  |
| 9789 | 12/10/2022 | Servicio Telefonía                    | \$38.912  |

|   |           |    |           |
|---|-----------|----|-----------|
| PENDIENTE DE LEGALIZAR  |           | \$ | 4,000     |
| Menos Rendimientos Sobretasa  | 0         |    |           |
| Más Impuesto 4x1000   | \$4,000   |    |           |
| Saldo según extracto bancario (Banco Colpatría; Cuenta de ahorros N°: 7262085435) |           | \$ | 3,592.833 |
| Efectivo: En billetes y monedas fracción  | \$484.100 | \$ | 484.100   |
| SUBTOTAL  |           | \$ | 5,000.000 |
| Sobrante  |           |    | 0,00      |
| SUMAS IGUALES   |           | \$ | 5,000.000 |

**Resultados:**

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado con corte octubre 12 de 2022, sin presentar enmendaduras y sus registros están en orden cronológico.

Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio N°: 40, que corresponde a los movimientos de caja menor del mes de octubre de 2022.

Los movimientos de la cuenta de ahorros fue suministrada por la Dirección de Operaciones Financieras mediante correo Outlook, con corte 12 de octubre 2022.

Se evidencia talonario de forma consecutiva, sin tachones y/o enmendaduras números: 7778589 a 7778620.

Se efectuó revisión a la aplicación de controles para la administración de los recursos de caja menor, evidenciando:

- El dinero observado en la cajilla de seguridad no sobrepasa el 20% establecido en la Resolución.
- Los gastos efectuados en el mes de septiembre y octubre de 2022 corresponden a los rubros autorizados.
- Los gastos de caja menor evidenciados en el mes de septiembre y octubre de 2022 se encuentran soportados facturas y recibos de caja menor.
- La legalización de los gastos se realizan máximo cinco días después del pago.
- La solicitud de reintegro de caja menor del mes de septiembre se realizó el 04 de octubre de 2022, mediante oficio No. 02.643.219 "IM-OC-VP-COM-GE-VEN-DR-ALM ENVIO SOLICITUD REEMBOLSO CAJA MENOR ALMACEN D100 V001 VALLEDUPAR".
- Durante la vigencia 2022 no se evidencia la ejecución de auto arqueo al Almacén Comercial Valledupar.
- Se evidencia diligenciamiento de los formatos Conciliación bancaria de caja menor "IM OC DAC FO 018" y Cierre caja menor "IM OC DOF FO 013, correspondientes al mes de septiembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en:

- Resolución 002 de 2022.
- Manual General Almacenes Comerciales Cód. IM OC DAC MN 001, Rev. 10, numeral 10 Caja Menor.

**5.2 Arqueo de Fondos Generales**

**Resultado:**

No se encontró disponibilidad al momento de la auditoria.

### 5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria

#### Resultados:

Se observa la presentación de la Conciliación bancaria de caja menor Cód.: IM OC DAC FO 018 y Cierre fondo de caja menor Cód.: IM OC DOF FO 013, los cuales se encuentran como anexos a la solicitud de reembolso de caja menor realizada en el mes de octubre de 2022, mediante oficio No. 02.643.219.

Así mismo, se evidenció envío del reporte de ventas diarias a la Dirección de Operaciones Financieras, al finalizar la jornada laboral, mediante correo Outlook, en el cual se registra los datos de la factura, cedula del cliente, fecha de la factura, responsable del pago, factura, creado por, valor de la factura, valor neto e impuesto social, forma de pago y observaciones.

### 5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial Valledupar

Acto seguido, se procedió a la verificación y conteo físico de mercancías, tomando como base el reporte generado por el señor Técnico de Gestión de Ventas a través del sistema SAP (transacción MB52) y correspondiente a las existencias físicas valorizadas con corte 12 de octubre de 2022, el cual presenta información de código de material, almacén, texto breve de material, unidad de medida, libre utilización (cantidad), grupo de artículos y valor libre utilización.

Revisando selectivamente la munición, observando la calidad de su estado y dejando evidencia de la revisión efectuada. La verificación se efectuó movilizándolo las mercancías.

Existencia Física a fecha: 12 de octubre de 2022

(Según Listado Stock en Almacén por material - Transacción SAP MB52)

\$ 9.482.258.796,00

| Grupo | Nombre                                   | Almacén            | Valor         |
|-------|--|--------------------|---------------|
| 10106 | PT Explosivos y Emulsiones               | V003<br>Chiriguana | 9.458.641.080 |
| 10112 | PT Municiones                            | D100<br>V001       | 20.382.550    |
| 50000 | Material Comercializable para Producción | Valledupar         | 3.235.166     |

SUBTOTAL

\$ 9.482.258.796,00

\$ 9.482.258.796,00

Sobrante

Faltante

Sumas iguales

\$ 9.482.258.796,00

\$ 9.482.258.796,00

Resultados: el material correspondiente a los grupos 10112 y 50000 se encuentra debidamente almacenado, en buen estado, sobre estibas con su respectiva "ficha técnica de almacenamiento de producto terminado", "hoja de seguridad" y "tarjeta de emergencia", identificado con código SAP y nombre del elemento.

El almacenamiento del material esta separado de la pared.

Para entregar la mercancía, se tiene en cuenta los requisitos establecidos en el Manual de Almacenes Comerciales como son: documentos firmados por la Autoridad Militar, por intermedio del DDCA Seccional Valledupar, consignación por parte del cliente, oficios de autorización de facturación generados por la Gerencia de Ventas y las constancias de los consumos, según corresponda de acuerdo al tipo de material.

Así mismo, es importante aclarar que no se evidenció físicamente material correspondiente al grupo de "PT Explosivos y Emulsiones", por lo que de acuerdo a información suministrada por el Técnico de Gestión de Ventas del Almacén Valledupar, se observó que el inventario registrado en el sistema SAP corresponde a material entregado a Drummond durante la segunda quincena de septiembre de 2022, pendiente por facturar una vez Gerencia de Ventas envíe el oficio de autorización de facturación debidamente firmado.

Por lo anterior, se observo:

- Constancia No. 18 de octubre 01 de 2022, firmada por los representantes de Drummond e Indumil.

- Oficio No. 02.644.104 de octubre 05 de 2022 "IM OC VCM DAC - AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN DRUMMOND - 2Q SEPTIEMBRE".

- Comprobante SAP Nos. 4900541429 y 4900541877, del 07 y 12 de octubre respectivamente, documentos soporte del ingreso de material al inventario del Almacén V003 Chiriguana.

### 5.5 Inventario de mercancías

#### A. Grupo de armas

El Almacén Comercial de Valledupar no presenta inventario de armas con corte 12 de octubre de 2022.

#### B. Grupo de municiones

La verificación de las municiones se realizó destapando selectivamente las cajas selladas y al detalle las cajas destapadas, evidenciando conformidad en las existencias físicas y la información registrada en el sistema SAP.

#### C. Grupo de explosivos

El Almacén D100 Valledupar y el Almacén Virtual V002 Jagua, no presentan inventario de explosivos con corte 12 de octubre de 2022, sin embargo, el Almacén Virtual V003 Chiriguana registra el siguiente inventario:

| Material | Texto breve de material | Almacén | Libre utilización | Valor libre útil. | Grupo de artículos |
|----------|-------------------------|---------|-------------------|-------------------|--------------------|
| 1000022  | EMULSION DRUMMOND       | V003    | 3.800.964         | 9.046.294.320     | 10106              |
| 1001332  | ANFO DRUMMOND           | V003    | 350.635           | 412.346.760       | 10106              |

El inventario registrado en el sistema SAP, no se encuentra físicamente en los polvorines del Almacén, corresponde a material entregado a Drummond durante la segunda quincena de septiembre de 2022, pendiente por facturar una vez Gerencia de Ventas envíe el oficio de autorización de facturación No. 02.644.104 de octubre 05 de 2022 debidamente firmado.

#### D. Grupo de productos químicos

El Almacén Valledupar no presenta inventario de productos químicos con corte 12 de octubre de 2022.

#### E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.

El Almacén Valledupar no presenta inventario de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos con corte 12 de octubre de 2022.

#### F. Grupo permisos Porte y Tenencia

##### Permisos Porte

|    |         |       |         |                 |            |
|----|---------|-------|---------|-----------------|------------|
| Nº | 16101   | al Nº | 16200   | Subtotal        | 100        |
| Nº | 16018   | al Nº | 16100   | Subtotal        | 83         |
| Nº | 2063253 | al Nº | 2063300 | Subtotal        | 48         |
|    |         |       |         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>231</b> |

##### Registro Libro

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 26

N° último permiso porte registrado: P2063252

Según listado de Existencias valorizado a fecha 12 de octubre de 2022: 231 Unds.

Conteo Físico: 231 Unds

No se encontraron paquetes sellados.

Todos los permisos de porte están con su respectivo bolsillo plástico.

Se evidenció conformidad entre las existencias físicas y la información registrada en el Sistema SAP, es decir no se presentaron diferencias por sobrantes ni faltantes.

##### Permiso Tenencia

|    |         |       |         |                 |            |
|----|---------|-------|---------|-----------------|------------|
| Nº | 4281901 | al Nº | 4282000 | Subtotal        | 100        |
| Nº | 4271438 | al Nº | 4271500 | Subtotal        | 63         |
|    |         |       |         | <b>SUBTOTAL</b> | <b>163</b> |

##### Registro Libro

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: 51.

N° último permiso tenencia registrado: 4271437.

Según listado de Existencias valorizado a fecha 12 de octubre de 2022: 163 Unds.

Conteo Físico: 163 Unds

No se encontraron paquetes sellados.

Todos los permisos de porte están con su respectivo bolsillo plástico.

Se evidenció conformidad entre las existencias físicas y la información registrada en el Sistema SAP, es decir no se presentaron diferencias por sobrantes ni faltantes.

#### 5.6 Mercancía en Depósito

##### 5.6.1 Mercancía facturada pendiente por entregar:

De acuerdo a verificación física no se observó mercancía facturada pendiente por entregar.

##### 5.6.2 Mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes:

De acuerdo a verificación física no se observó mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

##### 5.6.3 Mercancía en custodia:

De acuerdo a verificación física se evidenciaron siete (7) cajas de pentofex FASAB (Cód. SAP 1000440) por 350 unidades, ubicados en el Polvorín No. 1 del Batallón Manuel Murillo, los cuales de acuerdo al registro en el libro de entradas y salidas de explosivos en bodega (folio 17), ingresaron al polvorín el 21 de abril de 2022, entregados por el Ing. Jairo Alonso Sierra.

Por lo cual, el señor Técnico de Gestión de Ventas, elaboro oficio No. 02.585.503 del 26 de mayo de 2022 "Solicitud situación material explosivo", dirigido al Jefe de Almacenes Comerciales, solicitando definir el destino final de dicho material, sin que a la fecha se evidencien instrucciones a seguir.

Es importante aclarar que los elementos presentan fecha de vencimiento 23 de julio de 2022.

#### 5.7 Elementos Devolutivos en servicio

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el sistema SAP - Activos Fijos por empleado y centro de costos, con corte octubre 11 de 2022:

##### Resultado:

|                            |    |              |                         |    |                         |
|----------------------------|----|--------------|-------------------------|----|-------------------------|
| CLASE 1040                 | \$ | 2.310.539,00 | CLASE 1130              | \$ | 4.439.229,00            |
| CLASE 1050                 | \$ | -            | CLASE 1170              | \$ | 1.592.503.826,00        |
| CLASE 1073                 | \$ | 2.553.215,00 | CLASE 1180              | \$ | 43.494.578,00           |
| CLASE 1079                 | \$ | 772.804,00   | CLASE 1189              | \$ | 141,00                  |
| CLASE 1080                 | \$ | 4.089.995,00 | CLASE 1260              | \$ | 567.305.133,00          |
| Total agrupaciones         |    |              |                         | \$ | 2.217.469.460,00        |
| Total listado sistema SAP. | \$ |              | 2.217.933.460,00        |    |                         |
| Sumas iguales              | \$ |              | Diferencia              |    | 464.000,00              |
|                            |    |              | <u>2.217.933.460,00</u> |    | <u>2.217.933.460,00</u> |

##### Resultado:

La diferencias de \$464.000 corresponde al termo higrómetro Cód. SAP 50000015 (Clase 1050), el cual fue enviado a Oficinas Centrales mediante Acta 007 de febrero 08 de 2022 para calibración, por lo que no se evidenció físicamente en el Almacén de Valledupar

## 5.8 Autorizaciones de Venta

Se efectuó verificación selectiva de los listados generados por el sistema SAP - transacción ZSD\_VTAS\_CLIPRDCO2, correspondientes a las facturas del Almacén Comercial Valledupar - V001, Almacén Jagua - V002, Almacén Chiriguana - V003 y Almacén Becerril - V004 del mes de septiembre de 2022, frente a las autorizaciones del DCCA anexas en las cuentas fiscales, observando conformidad con los registros.

Es de aclarar que con corte 13 de octubre de 2022, no se evidenciaron facturas.

Las facturas de venta de munición, contienen la documentación requerida como son: impresión del reporte de Autorización del sistema SIAEM con número de radicado, el cual se ingresa en las observaciones de la factura de INDUMIL; consignación y la factura con sello de "Mercancía Entregada".

Las facturas de emulsiones y explosivos presentan anexo la documentación requerida como son: impresión del reporte de Autorización del cupo del DCCA, oficio de autorización de facturación firmado por el Gerente de Ventas, Constancia de los consumos periódicos, los cuales se registran en las observaciones de la factura de INDUMIL; y la factura con sello de "Mercancía Entregada".

Las cuentas fiscales se encuentran debidamente archivadas en celuguías que garantizan su conservación y de igual manera se encuentran archivadas de manera independiente por Almacén (Valledupar, Jagua y Chiriguana).

Así mismo se evidencia que los oficios synergy de autorización de facturación por parte de la Gerencia de Ventas específica:

- Nombre de la Entidad y/o Empresa a la cual se le realizará la factura
- Nit de la Entidad y/o Empresa a la cual se realizará la factura
- Código, descripción, cantidad y precio del material
- Número de Orden de Compra cuando aplique
- Condición de Pago
- Número del pedido
- Número de la constancia

Todas las facturas se encuentran debidamente firmadas y/o con el registro de envío por servientrega.

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General de Almacenes Comerciales Cód.: IM OC DAC MN 001, Rev. 10., numeral 5.1. Requisitos previos.

### 5.8.1 Entrega de Explosivos

Último registro en el Libro Control de Explosivos:

- 01 - Folio N°: 235, último registro en el folio Factura de ventas 9-297302 de septiembre 24 de 2022.
- 01A - Folio N°: 162, último registro en el folio Factura de ventas 9-297103 de septiembre 28 de 2022.
- 01B - Folio N°: 276, último registro en el folio Factura de ventas 9-297520 de septiembre 28 de 2022.

**Resultado:** Los libros "Entrega de explosivos" presentan sello seco y las firmas respectivas.

No presenta enmendaduras y presenta información correspondiente a fechas de entrega, factura y número de serie.

### 5.8.2 Entrega de armas: N/A

## 5.9 Impuesto Social.

De acuerdo a verificación selectiva de las cuentas fiscales correspondiente al mes de septiembre de 2022, se evidenció el cumplimiento en el recaudo del impuesto social, según lo establecido en el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001 Rev. 10, numeral 5.8.

## 5.10 Documentación soporte eventos civicomilitares.

Durante la vigencia 2022, el Almacén de Valledupar D100, no ha realizado jornadas interinstitucionales, ni eventos de club deportivos.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.

| Nº: | Descripción  |
|-----|--|
| 1   | <p>Aplicación permanente del principio de autocontrol, a través de la implementación y fortalecimiento de los siguientes controles:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Alarmas para registro de la temperatura y humedad a las 8 am y 12 m, con el fin de controlar el material explosivo almacenado en el polvorín, perteneciente a la Fábrica Santa Bárbara.</li><li>- Envío de correspondencia, con el fin de garantizar la trazabilidad en el envío de los documentos.</li><li>- Aplicación de sistema PEPS en el inventarios (Primeros en entrar, primeros en salir), garantizando la adecuada rotación de inventarios.</li><li>- Avisos antisoborno.</li><li>- Formato de vinculación y conocimiento de clientes FO 059 diligenciado, en la recepción al usuario como guía de ayuda a los clientes.</li></ul> <p>Entre otros.</p> <p>Lo anterior, generando impacto positivo en la gestión del Almacén Comercial de Valledupar.</p> |
| 2   | <p>Suministro y atención oportuna de la información y aclaración de inquietudes, contribuyendo positivamente al desarrollo de la auditoría, así mismo, es importante resaltar adelantada por el señor Técnico del Almacén Comercial Valledupar, lo cual denotó compromiso, organización y conocimiento de la información suministrada para el desarrollo de la auditoría.</p>  |

| 6.2 Oportunidades de mejora   |   |               |
|---|---|---------------|
| Nº:   | Descripción   |               |
| 1   | Es importante para el Proceso Gestión de Ventas, realizar las coordinaciones pertinentes para la devolución termo higrómetro al Almacén de Valledupar, una vez se encuentre debidamente calibrado y/o efectuar la actualización de los inventarios del Almacén, teniendo en el tiempo transcurrido desde su envío a Oficinas Centrales (Acta No. 007 de febrero 08 de 2022).  |               |
| 2   | <p>Se recomienda al Proceso Gestión de Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar la naturaleza del activo "Paquete técnico polvorines batallón Manu", valorizado por \$43.438.064, identificado con código SAP 190011994, en atención a que se encuentra registrado en la Clase 1180 "Herramientas", sin embargo, el activo en mención es un bien intangible, por lo que es importante evaluar su reclasificación según corresponda.</li> <li>- Revisar y ajustar, según corresponda, las cantidades registradas para el activo "Instalaciones Almacén Valledupar", identificado con código SAP 16000188, en atención a que físicamente se observa una sola instalación y así mismo, los valores de registrado en SAP de "Costo unidad" y "Costo Total" son el mismo "\$474.326.468".</li> </ul> <p>Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada custodia de los bienes, la veracidad y confiabilidad de la información, asegurando la razonabilidad de los Estados Financieros, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en Ley 87 de 1993.</p>   |               |
| 3   | <p>Es importante para el Proceso Gestión de Ventas adelantar las acciones pertinentes para la actualización de las Actas No. 031 y 058, del 21 y 22 de abril de 2009, respectivamente, que corresponden a la "entrega en calidad de préstamo de los polvorines No. 02 y 03 de la Industria Militar en las instalaciones de Prodeco (Mina Calenturitas) a C.I Prodeco ...", los cuales de acuerdo a lo manifestado por el señor Técnico de Gestión de Ventas del Almacén Comercial de Valledupar corresponden a los activos 20000147 "Construcción Polvorín No. 1 la Jagua Ibirico" y 20000148 "Construcción Polvorín No. 2 la Jagua Ibirico".</p> <p>Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Manual General del Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 001, numeral 8.3.1 Préstamo Bienes Devolutivos a las Unidades Militares: "... Nota: El Jefe de Almacén o Representante de Ventas debe realizar la actualización del acta anualmente a 31 de diciembre."</p> <p>Es importante aclarar que las novedades del inventario de elementos devolutivos ha sido informada por el señor Técnico de Almacén Comercial Valledupar a la Jefatura de Almacenes Comerciales, mediante los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio No. 02.553.901 de 15 de marzo de 2022.</li> <li>- Acta de entrega del Almacén, del Jefe de División de Almacenes Comerciales a la Gerencia de Ventas y Vicepresidencia Comercial, el 06 de julio de 2022.</li> </ul> |               |
| 4   | Es importante para el Proceso Gestión de Ventas a control de las llaves pertenecientes al Almacén Comercial Valledupar D100, en el formato "Inventario de llaves y dispositivos electrónicos Almacenes Comerciales IM OC DAC FO 056", el cual se encuentra actualizado a 18 de noviembre de 2021.   |               |
| 5   | <p>Fábrica Santa Bárbara, se recomienda adelantar las acciones pertinentes para definir la situación del material explosivo almacenado en el Polvorín No. 1 del Batallón Manual Murillo y que permanece en custodia del Almacén Comercial de Valledupar desde el mes de abril de 2022.</p> <p>Lo anterior, dando alcance al oficio No. 02.585.503 de mayo 26 de 2022, por el señor Técnico de Gestión de Ventas.</p>  |               |
| 6.3 Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría |   |               |
| Nº:   | Descripción   |               |
| 1   | <p>En desarrollo de la auditoría se efectuó facturación del inventario registrado en SAP, correspondiente al Almacén Virtual 003 "Chiriguaná", así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura de ventas No. 9000297797 de octubre 14 de 2022, por 350.635 kg de Anfo Drummond (Cód. SAP 1001332).</li> <li>- Factura de ventas No. 9000297798 de octubre 14 de 2022, por 2.000.000 kg de Emulsión Drummond (Cód. SAP 1000022).</li> <li>- Factura de ventas No. 9000297799 de octubre 14 de 2022, por 1.800.964 kg de Emulsión Drummond (Cód. SAP 1000022)</li> </ul>  |               |
| 6.4 Límites   |   |               |
| Nº:   | Descripción   |               |
|   | No se presentaron límites durante el desarrollo de la auditoría.  |               |
| 6.5 Hallazgos.  |   |               |
| Nº:   | Descripción del Hallazgo  | Recomendación |
|   | No se generan hallazgos en la presente auditoría.   |               |

46

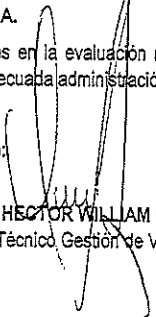
**7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORIAS**

| N°: | Descripción de la acción  | Efectividad de la acción emprendida   |
|-----|---|---|
| 1   | El plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría al Almacén Comercial Valledupar de la vigencia 2019, presenta con corte 06 de octubre de 2022 cumplimiento del 100% de las actividades establecidas.<br><br>Es importante aclarar que en la auditoría virtual (Acta 15/2021) realizada en la vigencia 2021, no se generaron hallazgos. | Como resultado de la presente auditoría se evidencia la efectividad de los controles establecidos, con relación al resultado de la auditoría de la vigencia 2019. |


**8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.**

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada se puede concluir que el manejo administrativo y contable del almacén Comercial Valledupar cumple con las normas vigentes emitidas para la adecuada administración y custodia de los recursos de la Industria Militar.

Representante del Proceos Auditado:

  
SP (RA) HECTOR WILLIAM CIRO GÓMEZ  
Técnico Gestión de Ventas

Auditor:

  
SHIRLEY JANINE MORENO MORALES  
Profesional Oficina Control Interno

Anexos:

1. Inventario físico de existencia de mercancía.
2. Informe de auditoría.